



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año de la universalización de la salud"

ESSE2020-INT-0059547

San Martín de Porres, 24 de setiembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N.º 406 -2020-MINEDU-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor(a):

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL 02-

Presente. -

Asunto : "ORIENTACIONES DIRIGIDAS A DOCENTES TUTORES Y TUTORAS PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE"

Referencia : PLAN DE TRABAJO DE TOE – ESSE - ASGESE - 2020

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que en el marco de atención el Art. 39° del Reglamento de la Ley N°28044, la Ley General de Educación, establece que:

"La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socio-afectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Son agentes de la tutoría y la orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo (si lo hubiera), los padres de familia y los propios estudiantes"

Así mismo, en la línea formativa y preventiva se remite las orientaciones dirigidas a docentes tutores y tutoras para la prevención del embarazo adolescente, recordando también que cada año los países andinos se celebra la SEMANA PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, instituida por los Ministros de Salud de los países andinos (Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela) a través de Resolución REMSAA, establecen como objetivo:

- a) Reflexionar sobre el impacto del embarazo en adolescentes sobre su salud y el desarrollo social y económico y acelerar esfuerzos para prevenirlo y reducirlo poniendo en marcha las intervenciones efectivas.

Por otro lado, considerar que en nuestro país contamos con la Ley 29600 "Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo", permitiendo el acceso y permanencia de nuestras estudiantes al servicio educativo.

En este sentido, la cartilla de orientaciones servirá para que nuestros tutores y comunidad educativa puedan cumplir con el objetivo preventivo en la prevención del embarazo adolescente. (ver anexo)

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

DMMH/DUGEL
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE